



Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 08 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS
RAD. 2020-00195-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte demandante lo informado por el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga y Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga, respecto de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFIQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 086 FIJADO HOY 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00AM.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RE: OFICIO DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Juzgado 03 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/08/2020 1:52 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Me permito informarles que revisado el sistema judicial el proceso con rad. 2018-0027-00 no corresponde al demandado citado, verificado se encuentra el rad. 2018-00512-00 siendo demandado el señor PEDRO MARÍA BOLÍVAR CIFUENTES y demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Dicho proceso fue enviado a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal el 09/12/2019.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinente.

Atentamente,

ESPERANZA DIAZ GARCIA

Asistente Judicial**Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga**

La atención virtual por conducto del correo institucional se realizará de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Por lo tanto, los memoriales que sean remitidos fuera del horario estipulado o en días no hábiles se entenderán presentados al día hábil siguiente. Los usuarios deberán consultar las actuaciones de sus procesos a través de la página web de la Rama Judicial en el link CONSULTA DE PROCESOS y consultar los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial ingresando al enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-bucaramanga>.

CITAS PARA ATENCION PRESENCIAL EXCEPCIONAL

Respetado usuario: Por su salud y la de los servidores judiciales la regla general es que NO HAY ATENCIÓN PRESENCIAL A LOS USUARIOS, sin embargo, si su situación es EXCEPCIONAL y necesariamente requiere atención en la sede judicial debe diligenciar el formulario que encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.as>

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 31 de agosto de 2020 9:19**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** pedroacostatarazona@gmail.com <pedroacostatarazona@gmail.com>**Asunto:** OFICIO DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Buenos días, adjunto remito para su conocimiento y fines pertinentes oficio que comunica medida cautelar.

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326